



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018

En el Municipio de Mingorría, a 3 de diciembre de 2018, siendo las diecinueve horas, y quince minutos, y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum válido para la celebración de la presente sesión ordinaria, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)

D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU)

NO ASISTENTES

D. Roberto Hernández Pindado (PP). (se excusa)

D. Eduardo Duque Pindado (PP) (se excusa)

D^a. Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU) (se excusa)

El artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: "El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. En los municipios de hasta 100 residentes, que no funcionen en régimen de Concejo Abierto, el Pleno se constituirá válidamente con la asistencia del número legal de miembros del mismo, que nunca deberá ser inferior a dos. Estos quórums deberán mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan".

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, de fecha 24 de septiembre de 2018. No formulándose ninguna alegación u observación más, queda aprobada por ASENTIMIENTO de los concejales presentes.

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

A tenor de los informes de la empresa adjudicataria de los servicios de agua potable del pueblo y del Consorcio de "Las Cogotas", se propone revisar las tarifas vigentes en los conceptos de abastecimiento de agua y alcantarillado, como consecuencia de la revisión de precios del I.P.C

El Pleno, en funciones, aprueba el informe de la Comisión Especial de Cuentas,



Ayuntamiento de Mingorría

y se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

Por ello, se propone una subida de tarifas del 2,2%, aplicables a partir del 1 de enero de 2019

1. Exponer al público la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
2. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE USO DE LA PISCINA MUNICIPAL

La propuesta de modificación obedece al incidente ocasionado por un usuario de la piscina el pasado verano que quiso hacer valer el abono sobrante de la temporada pasada, dado que la Ordenanza no recoge la vigencia de los abonos de temporada.

La modificación consiste en añadir al artículo 5 "CUOTA TRIBUTARIA" el siguiente apartado:

" El uso de los abonos, cualquiera que sea su modalidad, no será acumulativo a otros años, teniendo validez únicamente para la temporada anual correspondiente"

Sometido a votación la propuesta de modificación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Uso de la Piscina Municipal.
- Exponer al público la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Uso de la Piscina Municipal, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

En este punto, el Alcalde informa que éste es un trámite formal, dado que no se han presentado alegaciones al acuerdo de aprobación provisional de la Cuenta, presentada en el Pleno del pasado 24 de septiembre, por lo que la aprobación inicial de la Cuenta deviene definitiva.

Sometida a votación la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ejercicio 2017, se aprueba con el **VOTO A FAVOR** del alcalde y de la concejala Ángela Hernández (PP), y la **ABSTENCIÓN** de la concejala M^a Luz Arroyo (IU).

QUINTO. - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Por parte del Alcalde, se comenta que el Presupuesto de 2019 supone



Ayuntamiento de Mingorría

pequeños incrementos y modificaciones respecto del año pasado. A título ejemplificativo, y concretando algunas partidas, el Alcalde destaca las siguientes, referidas a los capítulos correspondientes de **gastos**:

- **Alto de San Blas:** A este respecto, el Alcalde comenta que se pretende culminar el proyecto iniciado el año pasado. En este punto, M^a Luz Arroyo critica que se haya modificado la adjudicación aprobada en el Pleno del pasado mes de mayo y se podía haber cambiado de empresa adjudicataria, por no haber cumplido estrictamente lo estipulado.
El Alcalde recuerda que, tal y como ocurrió el año pasado, que hubo que acometer obras importantes no presupuestadas en la piscina, en este año el Ayuntamiento ha tenido que acometer las obras de acondicionamiento del bar "Los Molinos", lo que supuso un incremento en la partida presupuestaria de gastos de inversiones, lo que obligó a una modificación a la baja en la adjudicación de las obras del Alto.
- **Programa "Madrugadores":** se pretende continuar y mantener este programa, dentro de las actividades y programas de la guardería. Se propone incrementar los gastos de personal en este programa. De todos modos, se indica que, si bien los padres parece que accederían a pagar por el servicio, dado que es una actividad educativa, el Alcalde entiende que sea el propio Ayuntamiento quien se haga cargo de la actividad
- **Reposición de caminos vecinales:** El Alcalde comenta que viene motivado por los trastornos y problemas que está causando la conducta de D. Tirso Tomás Herrero, quien viene incumpliendo cuantas resoluciones, órdenes y avisos que se le han cursado por este Ayuntamiento, y por el incumplimiento de lo dispuesto por la sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 16 febrero de 2011, y el acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2016 por el que se le conminó a mantener abiertas y sin cierre, las puertas de la finca denominada "Dehesa del Ciego", facilitando el paso libremente a personas, animales y vehículos.
Ese comportamiento provocó que el Pleno del pasado mes de septiembre, aprobó presupuestar en el año 2019 una partida para la realización de expediente de restitución de la legalidad, pasando a exigir la factura de todos los gastos al propietario/os que deriven de estas actuaciones por la vía de la ejecución subsidiaria, y contratación de una empresa de construcción o especializada en cerramientos de fincas. Las actividades que este Ayuntamiento ha realizado, a día de hoy, en la Dehesa han consistido en el cierre de puertas, un levantamiento y estudio topográfico de la zona.
M^a Luz Arroyo precisa que los caminos están incluidos en el Inventario Municipal de Bienes, pero no están registrados en el Registro de la Propiedad.

Después de un pequeño debate entre los asistentes, El Pleno, en funciones, aprueba el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mingorría, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y Anexo de Personal
2. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
3. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



Ayuntamiento de Mingorría

4. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. - ESTUDIO Y/O PROPUESTA DE ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE

El Alcalde informa que este punto viene motivado por la solicitud de un vecino con establecimiento comercial en el pueblo, que ha hecho llegar al Ayuntamiento numerosas quejas de lo que él entiende por competencia desleal con su negocio, por cuanto los vendedores ambulantes que vienen al municipio le perjudican con sus ventas.

El Alcalde y el Secretario plantean las dos posibilidades legales de encarar el tema: la elaboración de una ordenanza, o las aprobaciones puntuales para puestos específicos. El problema que tiene la ordenanza sería la obligación del Ayuntamiento de tener, con carácter permanente, personal municipal, del que se carece, en las labores de control y vigilancia de los puestos que se pudieran instalar. Las autorizaciones puntuales podrían ser más fáciles de tramitar, pues sólo exigirían un informe técnico sanitario de cada vendedor; pero seguiría siendo complicado el control temporal de los permisos.

Por parte de ambas concejales presentes, se plantea que la regulación que se adopte debería incluir, entre otros aspectos, el control acústico de los vehículos de los vendedores, a través de carteles o rótulos informativos.

La concejala M^a Luz Arroyo critica que el vecino con establecimiento comercial presente esta queja, dado que el inmueble donde ejerce la actividad está cedido por el Ayuntamiento, y paga un alquiler irrisorio, por lo que estima que sería aconsejable que ese vecino pudiese sacar la correspondiente licencia de actividad, de modo que pudiese vender el género que estimase oportuno, sin necesidad de ser importunado por otros vendedores.

El Alcalde propone que en próximos Plenos se pueda plantear modelos concretos de gestión de la venta ambulante

SÉPTIMO. - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Secretario informa que, por error, no se ha incluido este punto en el Orden del Día del Pleno; sin embargo, si se incluyó en la convocatoria de la Comisión de Cuentas que no ha podido celebrarse por falta de quórum.

El Alcalde informa que esta modificación, bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, viene motivado por la necesidad de acometer las obras de remodelación del bar, que no estaban presupuestadas.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, aprueban esta modificación, y se aprueba el envío del anuncio correspondiente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia

OCTAVO. - DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- Solicitudes de licencia urbanística (6)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (2)



Ayuntamiento de Mingorría

- Uso de dependencias municipales (3)
- Solicitud de licencia de animales (1)
- Propuesta de días de fiestas locales para el año 2019

La Corporación se dio por enterada.

NOVENO. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

1. Vandalismo. El Alcalde informa que, dado que el Ayuntamiento no tiene competencias municipales en seguridad, y dado que se han producido ciertos casos de daños y vandalismo por parte de algunos vecinos, se informa que el ayuntamiento va a presentar al próximo Pleno un borrador de ordenanza municipal de seguridad ciudadana y de medidas contra el vandalismo
2. Residencia de mayores. El Alcalde informa que se ha enviado al Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial el borrador del pliego de condiciones, a los efectos de que nos informen si es conforme a la normativa, y para que nos den el visto bueno; y se está la espera de contestación
3. Aprobación de pliego de arrendamiento de fincas rústicas Una vez que se sacó a concurso el pliego, se presentaron dos ofertas; y se adjudicó a la Asociación de Agricultores y Ganaderos. Dado que se planteó algún problema, relativo a la gestión y labranza de algunas de las fincas que se sacaron a concurso por parte de los antiguos gestores, los nuevos adjudicatarios han solicitado que se retrase el inicio en la ejecución de contrato a primeros del mes de enero de 2019, a los efectos de poder tener tiempo de realizar las labores correspondientes de siembra, barbecho, etc.

El Alcalde también indica que la Asociación ha planteado que, cuando se convoque el nuevo concurso o pliego de gestión de arrendamiento, sería conveniente que se ampliase el plazo de vigencia, de un año, como está en la actualidad, a cuatro o cinco años, coincidiendo con el mandato de la legislatura municipal.

4. Permuta de parcela junto a la piscina

El Ayuntamiento tiene una parcela municipal colindante, en una esquina, con la piscina municipal, lo que supone la imposibilidad de poder acceder a la primera a través de su línea divisoria. En cambio, la Parcela 5142 Polígono 10, denominada "Prado Arriba", de propiedad particular, con una superficie de 4.037 m² y colindante también con la piscina, permite un mejor acceso a la parcela municipal, lo que facilitaría el acceso a remolques y demás vehículos pesados que tuvieran que acceder a la parcela. El acceso actual es dificultoso, y supone un deterioro constante del césped. El Alcalde considera que es factible llegar a un acuerdo con el propietario de la parcela, a cambio de otra parcela municipal que pudiese interesarle.

Se decide que, por parte de Secretaría, se estudien todas las posibles formas de enajenación, expropiación, alquiler o cualquier otra, en lo concerniente a plazos, requisitos, y viabilidad

5. Expediente Áurea Briones: El Alcalde informa que, tras los innumerables requerimientos y expedientes, tanto sancionador como de restitución de legalidad urbanística seguidos contra esta vecina por construcción de una edificación ilegalmente, sin licencia y en terreno rústico, se le ha requerido para



Ayuntamiento de Mingorría

que, en el plazo de 45 días proceda a demoler la construcción, o si no, se le advierte de un nuevo expediente sancionador por incumplimiento de la orden de ejecución del expediente de restauración de legalidad; así como el correspondiente expediente de ejecución subsidiaria sobre la referida construcción ilegal.

6. Expediente Egido Bajo: El Alcalde informa que, una vez que el Ayuntamiento envió solicitud al Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) para abrir el procedimiento para la recaudación de la deuda de la propietaria del inmueble y, en su caso, al embargo de las cuentas se ha hecho llegar un escrito al Ayuntamiento donde se requiere que se determine un representante de la deudora D^a. Liliana Gómez García en territorio español cuando operen en España a través de un establecimiento permanente. La no determinación de ese representante determinará la no aceptación por el O.A.R de la recaudación de la deuda. Dado que es imposible encontrar a un posible representante o heredero de la propietaria, el Alcalde informa que, se procederá, en los próximos días, a iniciar procedimiento de embargo de los bienes; y en su caso, a la expropiación del inmueble
7. Contratación de una limpiadora. El Alcalde informa que, tras la publicación de un anuncio en el tablón del Ayuntamiento para cubrir una plaza de limpiadora, se han presentado tres aspirantes para el puesto. una vez baremados sus méritos, expuestos en el anuncio de la convocatoria, se propone la contratación de M^a Fuencisla Sastre Cid, por haber obtenido la puntuación más alta (5,43 puntos), y se propone, como suplente a Belén Jorge Salcedo, que ha obtenido una puntuación de 2 puntos.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- M^a Luz Arroyo comenta el malestar con el Ayuntamiento, y con el Secretario en particular, por el problema administrativo que provocó que no se pudiese tramitar en debida forma, y se tuviese que renunciar a la subvención de la Junta para contratar a trabajadores discapacitados. En este punto, el Secretario reitera sus disculpas expresadas en el pasado Pleno.

- M^a Luz Arroyo vuelve a pedir al Sr. Alcalde que se pinte el paso de peatones a la entrada del Municipio, frente a la guardería, recordando la petición que se hizo el pasado Pleno de octubre de 2017. El Alcalde le contesta que, en breve, se procederá al pintado

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

Vº Bº El Alcalde



Fdo. Juan Ignacio Sanchez Trujillano

El Secretario

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez